



SEMINARIO SOBRE REGULACIONES CREDITICIAS

TEMARIO

1. POLÍTICA DE CRÉDITO.

- Criterio general. Políticas crediticias. Prohibiciones. Normas especiales.
- Aplicación de recursos en moneda extranjera.
- Financiaciones con retribución variable.
- Financiaciones en pesos a grandes empresas exportadoras.
- Financiamiento al sector público no financiero del país.
- Financiamiento a residentes en el exterior.
- Bases de observancia.
- Incumplimientos.

2. GESTIÓN CREDITICIA.

- Condiciones e instrumentación.
- Definición de cliente. Legajo. Informaciones del cliente: declaraciones juradas impositivas y estados contables. Préstamos de monto reducido y evaluación mediante métodos de *screening* o *credit scoring*. Préstamos a microempresarios e instituciones de microcrédito.
- Financiaciones a proveedores no financieros de crédito. Declaración jurada sobre vinculación. Financiaciones significativas.
- Condiciones de las operaciones: personas vinculadas, personal, adelantos transitorios, préstamos de títulos valores, préstamos interfinancieros, préstamos de UVA y UVI. Comisiones. Cargos. Seguro sobre saldo deudor. Efectivización de créditos.

3. CLASIFICACIÓN DE DEUDORES.

- Deudores comprendidos. Criterios de imputación.
- Financiaciones incluidas y excluidas.
- Tarea de clasificación. Procedimientos. Responsabilidad. Manual. Legajo. Aprobación. Falta de evaluación y/o legajo.
- Categorías de carteras. Niveles de clasificación. Criterio básico de clasificación. Financiaciones cubiertas con garantías preferidas "A".
- Clasificación de los deudores de la cartera comercial. Criterios. Periodicidad mínima. Reconsideración adicional. Información básica. Situaciones. Indicadores. Refinanciaciones.
- Clasificación de los deudores de la cartera para consumo o vivienda. Pautas objetivas. Periodicidad. Refinanciaciones. Información para la SEFYC.
- Excategoría "irrecuperable por disposición técnica". Deudores incluidos.
- Discrepancias entre clasificaciones. Máximo admitido. Recategorización. Clientes nuevos.
- Insuficiencia de provisiones.
- Informaciones para los clientes.



- Bases de observancia.
- Otros obligados.

4. PREVISIONES MÍNIMAS POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD.

- Alcance.
- Financiaciones incluidas y excluidas.
- Pautas mínimas, básicas y complementarias. Previsiones superiores a las mínimas. Carácter de las provisiones. Deudas totalmente provisionadas.
- Insuficiencia de provisiones. Requerimientos de la SEFyC.
- Aprobación.
- Bases de observancia.

5. GRANDES EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO.

- Imputación de las exposiciones. Criterio general. Servicios de compensación. Exposiciones incorporadas por cesión sin responsabilidad. Posiciones en fondos, titulizaciones y estructuras con activos subyacentes. Exposiciones con cobertura del riesgo de crédito.
- Personas vinculadas por relaciones de control y personal. Controles mínimos.
- Grupos de contrapartes conectadas.
- Exposiciones comprendidas y excluidas.
- Valores de las exposiciones.
- Cobertura del riesgo de crédito.
- Grandes exposiciones. Límites máximos individuales y globales.
- Informaciones a la SEFyC.
- Bases de observancia.
- Incumplimientos.

6. FINANCIAMIENTO AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO - LÍMITES CREDITICIOS.

- Financiaciones incluidas y excluidas.
- Cómputo de las financiaciones: criterio general, títulos públicos con cotización normal y habitual, operaciones a término, de cauciones, de futuro, permutas, opciones y otros derivados, préstamos sindicados. Otorgamiento de nuevas financiaciones.
- Garantía de la coparticipación de impuestos.
- Límites máximos individuales y globales.
- Bases de observancia.
- Excesos. Excesos computables y no computables. Consecuencias.

7. GRADUACIÓN DEL CRÉDITO.

- Imputación y cómputo de las financiaciones.
- Financiaciones incluidas y excluidas.
- Límites máximos. Márgenes básico y complementario. Participaciones en empresas.
- Responsabilidad patrimonial computable del cliente.
- Bases de observancia.



- Consecuencias de los excesos.

MATERIAL DIDÁCTICO

El material de seguimiento de la exposición se provee con antelación para permitir la obtención de las copias impresas que sean necesarias.

DURACIÓN

El desarrollo del seminario demanda alrededor de 12 horas, que pueden distribuirse en 4 sesiones de 3 horas cada una, a las que hay que agregar el tiempo destinado a los intervalos. La duración es dependiente del grado de participación de los asistentes, con el planteo de consultas e inquietudes, por lo cual es conveniente permitir cierta flexibilidad horaria.

HONORARIOS

Son independientes de la cantidad de personas que asistan.